

# El Espacio Europeo de Educación Superior y las nuevas titulaciones en la Universidad de Extremadura

Ricardo Luengo González<sup>(1)</sup>, Sixto Cubo Delgado<sup>(2)</sup>, M<sup>a</sup> Rosa Oria Segura<sup>(2)</sup>

---

*(1) Dpto. de Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas. Facultad de Educación. Universidad de Extremadura.*

*(2) Dpto. de Ciencias de la Educación. Facultad de Educación. U.Ex.*

*(Fecha de recepción 01-08-2004)*

*(Fecha de aceptación 29-09-2004)*

## Resumen

*En este artículo ofrecemos información sobre los antecedentes, los presupuestos básicos y el proceso de Convergencia hacia el Espacio de Educación Superior Europeo. Realizamos una referencia a los eventos y foros de debate más importantes desarrollados en nuestro país y resto de Europa: la reunión de Bologna de 1999, la conferencia de Salamanca de 2001, la sesión del Consejo Europeo en Barcelona de 2002 y las reuniones de seguimiento de Praga en 2001 y Berlín en 2003. Posteriormente nos centramos en el proceso de convergencia en España: analizamos el documento marco de 2003, la convocatoria de la ANECA, la legislación aprobada y decretos en proyecto, haciendo hincapié en el concepto de crédito ECTS. Finalizamos el artículo describiendo el proceso seguido en la Universidad de Extremadura para impulsar las futuras titulaciones.*

**Palabras Clave:** *Convergencia Europea, Espacio Europeo de Educación Superior, crédito ECTS, Universidad de Extremadura.*

## Summary

*In this article we offer information about basic antecedents, principles and the process of convergence towards an European Higher Education Area. We made a reference to the most important events and forums of debate developed in our country and rest of Europe: Bologna 1999 session, the Convention of European Higher Education institutions held in Salamanca in 2001, the European Council in Barcelona (2002), and the follow-up conferences held in Prague (2001) and Berlin (2003). After this, we analyse the process of convergence in Spain: frame document of 2003, the call of the ANECA, passed decrees and projected decrees, insisting on the reflection about credit ECTS. We finish describing the process followed in the University of Extremadura.*

**Key Words:** *Convergence European, European Higher Education Area, ECTS, University of Extremadura.*

## Introducción.

Podríamos definir la *Convergencia Europea* como un proceso para unificar las enseñanzas superiores en los países que integran la Unión Europea, siendo la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el organismo responsable de su impulso en España. Actualmente asistimos a un intenso, controvertido y decisivo debate acerca del diseño de nuevas titulaciones correspondientes al nivel de la Educación Superior; nuevas no sólo en cuanto a sus contenidos sino a su filosofía misma. Se trata de cambios que a corto plazo habrán de experimentar ineludiblemente no sólo las Universidades, sino todo tipo de instituciones de enseñanza superior, en virtud del compromiso adquirido por los países europeos (entre ellos España) de lograr dicha Convergencia Europea para el año 2010.

La Universidad de Extremadura se mantiene muy atenta al este proceso, y en él desempeñan un papel fundamental los Decanos y Directores de Escuela, conscientes de que es un tren en marcha que hay coger a tiempo. Por ello hay grupos de trabajo en cada Centro que se van preparando para este complejo proceso a la vez que contactan con sus colegas de la misma titulación en otras Universidades. El presente artículo pretende mostrar una panorámica de la situación actual y trata de generar el interés para quienes todavía no se han acercado al tema, ofreciendo un elemento más para el estudio y debate en el seno de la UEX.

## I. EL PROCESO DE BOLONIA

### I.1. Antecedentes

El proceso de Convergencia Europea dista mucho de ser un invento reciente, pues lleva ya más de quince años de andadura. En efecto, podríamos situar sus orígenes en la *Magna Charta Universitatum*<sup>1</sup> de 1988, donde se establecían dos principios fundamentales para la construcción de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior: en primer lugar reconocer a las Universidades su independencia y autonomía, y en segundo lugar adaptarse a cambios sociales, laborales y científicos.

No obstante, tras ese primer aldabonazo habrá que esperar casi una década para que se retome seriamente el tema. Con la *Convención de Lisboa* de 1997 se avanza al plantear un sistema de reconocimiento de las cualificaciones académicas obtenidas en el tramo de Educación Superior en Europa estableciendo un conjunto de requisitos y conocimientos básicos sobre los que cada país podría elaborar combinaciones más complejas.

### I.2. Espacio Europeo de Educación Superior definido en La Sorbona (1998)

Al año siguiente, concretamente el 25 de mayo de 1998, se reúnen en La Sorbona con motivo del aniversario de su creación los ministros de educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. Será éste el arranque definitivo, pues en su *Declaración Conjunta para la armonización en la construcción de un Sistema Europeo de Educación Superior*<sup>2</sup>

1. "Carta Magna" de las universidades europeas firmada en Bolonia el 18 de septiembre de 1988.

2. La copia consultada es la que facilita el Portal de Universidades del MEC: [www.mec.es/univ](http://www.mec.es/univ).

aparecen ya los temas que están siendo trabajados en la actualidad para traducirlos en medidas concretas: la importancia de la **movilidad** de estudiantes y profesorado entre distintos países y la necesidad de **reestructurar la educación superior** porque también están cambiando las demandas sociolaborales.

Respecto a la cuestión de la movilidad, cabe destacar que en esta Declaración se incide expresamente, aprovechando el evento que los había reunido en París, en que en la Edad Media había más movilidad que ahora entre las Universidades. Justamente los Ministros reconocen también que entonces se daba una libre circulación de personas y saberes que se ha perdido. Por ello reclaman como imprescindible la desaparición de numerosas trabas burocráticas y el establecimiento de sistemas formativos con dos ciclos (grado y postgrado) equiparables en todos los países europeos gracias a un sistema de reconocimiento de créditos tipo ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), ya en funcionamiento en la época de la Declaración. Todo ello para fomentar esa movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, animando a los estudiantes a pasar como mínimo un semestre en otras universidades y al personal docente e investigador a trabajar también algún tiempo fuera de su país de origen.

La reestructuración de los créditos lleva aparejada la de los estudios en sí mismos, sugiriéndose una nueva orientación, más multidisciplinar, con un uso generalizado de las Tecnologías de la In-

formación y la Comunicación e insistiendo en el perfeccionamiento de los idiomas. En cuanto al ciclo de postgrado, se concibe una nueva orientación al entender los Masters Universitarios y los Estudios de Doctorado como dos caminos paralelos (más largo el de doctorado) con pasarelas entre ellos.

En este documento se aportan aún más ideas novedosas, como el hecho de que el alumnado ha de responsabilizarse de la búsqueda de su “excelencia” personal y ha de mentalizarse de que estudia para ejercer una trayectoria profesional “diversa” y no única, como suele suceder ahora, en la que se aspira a un mismo puesto de trabajo para toda la vida útil. A la propia institución universitaria se le indica que habrá de aceptar que el alumnado no siempre provenga de la Enseñanza Secundaria Superior sino que cada vez más habrá de atender las demandas de Formación Permanente, debiéndose potenciar siempre y en todo caso el trabajo autónomo del alumnado.

### *1.3. La Declaración de Bolonia (1999)*

La reunión Europea más importante en el proceso de convergencia es, sin duda alguna, la que tuvo lugar en Bolonia el 19 de junio de 1999, tras la cual se emite una Declaración<sup>3</sup> suscrita por 31 representantes de 29 estados (entre ellos el nuestro): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Confederación Helvética, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania,

3. Disponible en [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/declaracion\\_bolonia.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/declaracion_bolonia.pdf).

Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Portugal, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Reino Unido, y Suecia.

Su importancia radica en que abre un Proceso que supone un auténtico compromiso por alcanzar seis objetivos precisos con una fecha determinada (el año 2010) a fin de permitir la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto esos objetivos se refieren a: crear un Sistema de Títulos equiparable y comprensible -con ayuda del Suplemento Europeo al Título (*SET*), organizar un sistema de dos ciclos (Grado y Postgrado), adoptar el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (*ECTS* por sus siglas en inglés) no sólo como elemento de intercambio entre centros (transferencia) sino también como unidad de medida (acumulación) de lo que trabaja el alumnado, promocionar la movilidad tanto del alumnado como del Personal Docente e Investigador, impulsar la Cooperación Europea en los temas de Calidad y, por último, fomentar los programas integrados de estudios, formación e investigación.

Todo ello encaminado a mejorar la **competitividad** de las instituciones dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Una competitividad que debe ser entendida en su más amplio sentido: competencia entre las propias instituciones universitarias y con respecto a otras instituciones que también imparten enseñanzas superiores y que si bien en España no son muy habituales<sup>4</sup> en el mundo

anglosajón o germano son ampliamente escogidas por la población estudiantil. En tercer lugar, competencia entendida más allá de Europa, que garantice el **in-flujo cultural** y la atracción del Espacio Europeo en otras regiones del planeta (asiática y latinoamericana fundamentalmente).

#### *1.4. Mensaje de la Convención de Salamanca<sup>5</sup> (2001)*

La ciudad española de Salamanca fue sede de una importante reunión los días 29 y 30 de marzo de 2001: nada menos que unas 300 Instituciones Europeas de Educación Superior se reúnen en esa ciudad para debatir los avances del Proceso de Bolonia y definir las metas, principios y prioridades que han de adoptarse en adelante. A fin de tener una voz que las represente se produce un hecho que, creemos, merece la pena que se destaque adecuadamente: Las Instituciones Europeas de Enseñanza Superior (*IEES*) crean en Salamanca la Asociación Europea de la Universidad (*EUA*). En el seno de esta asociación se definen los siguientes **principios**:

- Autonomía universitaria.
- Entender la Educación como un Servicio Público.
- Sustentar la docencia en la Investigación.
- Unificar pero respetando la diversidad europea de lenguas y sistemas educativos, lograr un nivel mínimo de cohe-

4. Aunque ya empezamos a conocerlas en la figura de los Institutos que imparten enseñanzas de formación profesional de Grado Superior.

5. Disponible en [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/mensaje\\_convencion\\_salamanca.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/mensaje_convencion_salamanca.pdf).

sión que permita ver la diversidad como ventaja y no un motivo de exclusión.

En cuanto a la **autonomía** universitaria, las IEES aceptan el reto que supone funcionar en un sistema competitivo dentro de su país, en Europa y en el mundo, pero necesitan para ello una *autonomía suficiente, una normativa ligera* que les permita definir sus propias estrategias y prioridades en materia docente y de investigación, asignar libremente partidas presupuestarias y definir sus currícula o los criterios para admitir en su seno a profesorado y alumnado. La cuestión de la *financiación adecuada* es clave: las IEES han de ser capaces de obtener recursos económicos por sí mismas, para no encontrarse en una situación de desventaja a la hora de competir. De mantenerse en numerosos países el exceso de control administrativo y financiero de las IEES o bien faltará el necesario dinamismo para lograr la plena realización del EESS o bien no generará una dinámica capaz de *garantizar la competencia* en el sentido de capacidad, no de rivalidad comercial.

La consideración de la **educación superior como Servicio Público**, entronca con la tradición europea continental en materia educativa frente al concepto de mercado educativo más propio del mundo anglosajón. Implica un acceso generalizado a los estudios de pregrado como cualificación al alcance la ciudadanía, pero también a los estudios de postgrado como medio de realización personal y permanente, como una parte esencial de la educación de la población y por tanto (como toda la Educación) con una indiscutible significación social.

Estos principios son comúnmente aceptados si bien la dificultad reside en la asignación de los recursos adecuados y en el diseño del proceso compatibilizando adecuadamente diversidad y cohesión. En la reunión no sólo se trataron principios de base sino que se descendió también a dos temas concretos (calidad y compatibilidad de las enseñanzas) adoptándose finalmente importantes compromisos.

La **calidad** de la enseñanza superior se entiende referida a aspectos docentes, pero también a otros igualmente importantes como la investigación, los procesos de coordinación y dirección (liderazgo), dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado sin perder por ello coherencia curricular e incluso a la prestación de otros servicios (además de los educativos). Se trata, en suma, de combinar y lograr el difícil equilibrio entre la excelencia académica y la relevancia social.

El enfoque de la calidad iría encaminado a lograr:

- **Confianza:** para lo cual se hace necesario establecer mecanismos de acreditación y redes de Agencias de Calidad que funcionen con el principio de *Confianza mutua*.

- **Pertinencia social:** procurando que la labor de las IEES genere conocimiento básico, pero también se adecue al mercado laboral y a las necesidades que vaya presentando la sociedad en general dándoles respuesta en ese momento.

- **Movilidad:** gracias al sistema de créditos *ECTS*, a los acuerdos de Lisboa, al Suplemento Europeo al Título (*SET*), a los contactos en red, etc.

- **Atractivo:** procurando atraer alumnado procedente de TODO el mundo y fomentando la eliminación de trabas a la inmigración y acceso al mercado de trabajo.

Capítulo aparte merece la efectiva **Compatibilidad de las Cualificaciones**, para la cual se propone:

- La creación de un sistema con dos niveles: pregrado (180 a 240 créditos (*ECTS*) y postgrado.

- Establecer diferencias en los créditos según se trate de una titulación para acceder directamente a un empleo o bien una titulación para proseguir estudios de Postgrado. No obstante, en ciertos casos se podría crear un curriculum integrado que llevase directamente a la obtención de un Máster.

- Dar una gran importancia de las redes de cooperación interuniversitaria.

- Respetar, sin embargo, el derecho fundamental de las IEES a aceptar o no los créditos obtenidos fuera del sistema *ECTS*.

El importante encuentro de Salamanca terminaba con el **compromiso** de las IEES de hacer cuanto estuviera en sus manos y con el llamamiento a los Gobiernos para que se comprometieran a:

- Una **redefinición** de la **Enseñanza** y la **Investigación** en Europa.

- Remodelar y **actualizar todos los currícula** de la enseñanza superior.

- **Impulsar la investigación** en la enseñanza superior.

- Aprobar **mecanismos de confianza mutua**: evaluación, acreditación y certificación.

- Establecer la **compatibilidad** entre instituciones, currícula y grados.

- Fomentar la **movilidad y empleabilidad** de alumnado y profesorado.

- Contribuir a la **modernización** de las Universidades en los países con más dificultades.

Establecer un sistema legible, atractivo y **competitivo** a nivel nacional, europeo y mundial.

- Y a defender la enseñanza como **sistema público** esencial.

#### *1.5. El Comunicado de Praga<sup>6</sup> (2001)*

Como símbolo de que toda Europa debe implicarse los ministros de educación de 32 países se reúnen en Praga el 19 de mayo de 2001, en la primera *reunión de seguimiento* de los progresos del *Proceso de Bolonia* realizados hasta la fecha. Incorporan las Conclusiones de los seminarios internacionales ya celebrados, en concreto, el de Instituciones de Enseñanza de Educación Superior de Salamanca que acabamos de comentar y la reunión de las Asociaciones Nacionales de Estudiantes Europeos en Gotemburgo de marzo de 2001.

La reunión no queda sólo en analizar la marcha de los seis objetivos marcados en Bolonia, sino que además se destacan cuestiones como la **Formación Permanente** (sobre todo para la actualización del **uso de las nuevas tecnologías** y para impulsar la cohesión social) y la necesidad de una mayor vinculación entre las IEES y las empresas favoreciendo así **que quienes se titulan logren acceder a empleos coherentes** con su formación. La necesidad de hacer atractivas las Ins-

6. Disponible en [http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/EEES\\_2003/Comunicado\\_Praga.pdf](http://wwwn.mec.es/univ/html/informes/EEES_2003/Comunicado_Praga.pdf).

tituciones Europeas de Enseñanza Superior en otras regiones del planeta es un tema recurrente que aparece recalado varias veces a lo largo del comunicado.

#### *1.6. Consejo Europeo de Barcelona (2002)*

El Comunicado de Praga de los ministros de educación se ve respaldado por la Presidencia Europea en el Consejo celebrado en Barcelona los días 15 y 16 de marzo de 2002. Un respaldo considerable si tenemos en cuenta que la cuestión educativa aparece tratada al mismo nivel que los temas económicos, sanitarios, sociales, medioambientales, etc. que afectan a la Unión Europea.

Por una parte, **se vincula la formación**, la cualificación profesional, **con la movilidad laboral** en Europa, y se señala que si ésta no se ha logrado plenamente aún a pesar de lo establecido en el Tratado de Niza es debido, fundamentalmente, a los obstáculos burocráticos para el reconocimiento de las cualificaciones. Y en gran medida nos atrevemos a establecer en esa circunstancia la relevancia que ha adquirido el proceso de convergencia educativa, pues se alza como un obstáculo para lograr otros objetivos económicos y sociales.

Por otra parte, en las Conclusiones de la Presidencia se concede prioridad a **garantizar** en la ciudadanía la **cualificación básica** "especialmente aquellas relacionadas con las Tecnologías de la

*Información y de las Comunicaciones (TIC), y, en particular, grupos como el de las mujeres desempleadas"* así como "mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular, mediante el dominio de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad muy temprana".<sup>8</sup>

Otro elemento destacable es la apuesta que hace por la **investigación**, tema que ya había sido tratado anteriormente, pero que aquí aparece con propuestas concretas algunas de las cuales se han llevado a la práctica (como la puesta en marcha del Sexto Programa Marco de Investigación europeo) y otras marcan un camino a medio plazo (como la propuesta de llegar a destinar en 2010 el 3% del Producto Interior Bruto (PIB) de los Estados al gasto en I+D).

#### *1.7. Sesión del Parlamento Europeo (2002)<sup>9</sup>*

La sesión 24 de mayo de 2002 del Parlamento Europeo es clave en el proceso de convergencia pues en ella se genera un documento<sup>10</sup> que propone las líneas maestras a seguir por los países europeos en relación a temas como:

- Evaluación de la Calidad.
- Movilidad y reconocimiento de títulos.
- Redes y servicios públicos.
- Masters Europeos.
- Universidad y Deporte.

7. Cfr. Guión tercero de la conclusión número 33 de la Presidencia del Consejo Europeo.

8. *Ibidem*, Conclusión número 44, segundo guión.

9. Disponible en [http://www.aneca.es/modal\\_eval/docs/resolucion\\_parlamento\\_europeo\\_universidades.pdf](http://www.aneca.es/modal_eval/docs/resolucion_parlamento_europeo_universidades.pdf).

10. *Informe sobre las Universidades y la enseñanza superior en el espacio europeo del conocimiento*, con código de referencia A5-0183/2002).

- Estudiantes.
- Investigación y el actual III *Ciclo*
- Formación Permanente.
- Universidades Privadas.
- Estudios Artísticos.
- Financiación.
- Universidades Europeas

El apoyo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior que supone esta sesión tiene su repercusión en las demandas de apoyo que el propio Consejo efectúa a los gobiernos e instituciones nacionales.

#### *1.8. Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas (2003)*

Uno de los más recientes estudios emitidos por la Comisión Europea sobre *El papel de las universidades en la Europa del Conocimiento*<sup>11</sup>, es el informe sobre cuyas bases se está trabajando en la actualidad. Aparecen aquí dos elementos claves ya sugeridos pero no tan abiertamente declarados como ahora se hace en este documento de trabajo: **la competencia de las universidades norteamericanas** a la que las Universidades deben hacer frente, y la necesidad de **que las Uni-**

**versidades no dependan de presupuestos públicos** sino que puedan recabar fondos de diversa procedencia. Para ello tendrían que explorar el camino de la especialización e integración en estrategias de desarrollo regional. Al mismo tiempo señala "la proximidad geográfica ya no constituye el principal criterio a la hora de seleccionar un socio"<sup>12</sup>, aunque una universidad competente y competitiva siempre puede ayudar al crecimiento económico de su región.

Los logros y problemas reales que viven las universidades europeas y los *nuevos desafíos* que acechan a las universidades europeas se van desgranando en esta Comunicación al tiempo que se confrontan con soluciones ya adoptadas en universidades norteamericanas y que es lo que las ha hecho más atractivas para la potencial población estudiantil de Latinoamérica o Asia.

Los retos se concretan en tres grandes categorías: en una *financiación* suficiente que proceda no sólo de las arcas públicas, y que esos recursos se utilicen de forma eficaz<sup>13</sup>; en un *refuerzo de la excelencia en las universidades* referida a su estructura y su personal<sup>14</sup> y, por último, en un *aumento del atractivo mundial*

11. Comunicación de la Comisión fechada en Bruselas 05.02.2003, y con referencia COM(2003) 58 final.

12. Véase COM(2003) 58 final, pág. 8. Es un novedoso y complejo equilibrio el que se produce: la facilidad de las comunicaciones permite asociaciones entre empresas y universidades distantes, pero al mismo tiempo las empresas de alta tecnología se ubican cerca de las universidades capaces de darles respuestas.

13. Reduciendo el índice de fracaso en los estudios superiores, adecuando la oferta y demanda de cualificaciones, unificando el estatuto de investigadores pre y postdoctorales y estableciendo un sistema transparente de contabilidad que permita calcular y comparar los costes reales de cada universidad.

14. Profesionalizando las estructuras de gestión, fomentando el trabajo interdisciplinar y desarrollando redes europeas de excelencia. La excelencia debe referirse también al personal docente e investigador, a sus condiciones de trabajo y perspectivas de carrera profesional, volviendo a aparecer la financiación como factor condicionante, junto a los sistemas de evaluación que valoren y fomenten la estancia en otras universidades europeas de ese personal.



de las universidades europeas, ofreciendo a sus posibles estudiantes atractivas condiciones financieras, materiales y laborales y velando por tener un auténtico impacto en la economía y cultura de la comunidad en que se insertan.

### 1.9. La Conferencia de Berlín (2003)<sup>15</sup>

La última reunión de seguimiento que se ha celebrado sobre el Proceso de Bolonia<sup>16</sup> ha sido la **Conferencia de Berlín**, los días 18 y 19 de Septiembre de 2003. En ella los ministros de educación han reafirmado su compromiso con el carácter de servicio público que ha de mantener la Educación Superior, como medio fortalecedor de la cohesión social y reductor de las desigualdades sociales y de género. Se mantiene la estrecha vinculación entre Espacio de Educación Superior y Espacio de Investigación (European Research Area, ERA.), la necesidad de preservar la riqueza lingüística europea y se acoge favorablemente la implicación del Comité mixto de la Unión Europea y América Latina y Caribe (EU-LAC) en el Proceso de Bolonia.

Tal vez lo más relevante sean las metas concretas que los ministros han fijado para que se cumplan en 2005: la implan-

tación real a nivel europeo de un sistema de Calidad que, en cada Estado, incluya la **evaluación de programas** e instituciones, un **sistema de acreditación y certificación** y medios reales para la participación en ese sistema de personas de otros países. Otra medida que ha de estar en marcha para el próximo año es la **implantación del Suplemento Europeo al Título**, que en 2005 habría de recibirse ya automáticamente "en una lengua de amplio uso en la Unión Europea".

El resto son medidas a más largo plazo. Merece reseñarse la preocupación expresa de los ministros de educación por el hecho de que las **condiciones de estudio y de vida del alumnado** han de ser buenas para que pueda completar con éxito sus estudios en un lapso de tiempo adecuado.

Termina el Comunicado de Berlín con el emplazamiento para la próxima sesión de seguimiento: Bergen (Noruega), del 19 al 20 de mayo de 2005.

Para facilitar la visión de conjunto ofrecemos en la Tabla 1 un resumen cronológico de las reuniones que hemos comentado, indicando quiénes han sido los principales protagonistas en cada una.

15. Disponible en <http://www.bologna-berlin2003.de/>.

16. Al igual que sucedió con la de Praga, previamente la Asociación de Universidades Europeas creada en Salamanca se reunió para emitir la conocida como *Declaración de Graz* de julio de 2003. En ella se retoman los elementos que comienzan a ser ya clásicos, incidiendo en la necesidad de que el Proceso de Bolonia no sea excesivamente reglamentista y en que, si bien reconocen la bondad de contar con fuentes de financiación diversas, no debe perderse el carácter de servicio público de la Educación Superior. La definición de currícula europeos en términos de capacidades y asegurar que el primer ciclo ofrezca la opción de acceder al mercado laboral son otros dos puntos destacables de esta Declaración.

Participante →		Ministerios de Educación Superior	Consejo de Europa	Centros de Educación Superior (EUA)	Asociaciones de Estudiantes (ESIB)
Fecha →					
1988				<i>Magna Charta Universitatum, Bolonia (Rectores)</i>	
1997			Convención de Lisboa		
1998		Declaración de La Sorbona			
1999		Declaración de Bolonia <b>Arranque del Proceso</b>			
2000			Consejo Europeo de Lisboa		
2001	Marzo			Reunión de Salamanca	Declaración de Gotemburgo
	Mayo	Conferencia de Praga			
	Noviembre				Declaración de Bruselas
2002			Consejo Europeo de Barcelona		Conclusiones de Dubrovnik
	Febrero		Comunicación de la Comisión de Comunidades Europeas		Comunicación de Atenas
	Julio			Declaración de Graz	
	Septiembre	Conferencia de Berlín			

Tabla 1: Resumen cronológico del Proceso de Bolonia

## II. EL PROCESO DE CONVERGENCIA EN ESPAÑA

En la actualidad (Julio 2004), después de un cambio de Gobierno, el Ministerio bajo cuya responsabilidad se encuentran las Universidades es el *Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)*<sup>17</sup> que cuenta para ello con una *Dirección General de Universidades*. Existe, además, un órgano consultivo creado en virtud de la Ley Orgánica de Universidades (LOU): *el Consejo de Coordinación Universitaria*<sup>18</sup> y, por último, un organismo independiente: la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)<sup>19</sup>, que en España es el organismo al que la LOU señala como responsable de la Convergencia Europea de la enseñanza superior. Pese a no haber cumplido aún los dos años de existencia la ANECA ha asumido el papel directriz a través de los cinco programas que tiene en marcha: Evaluación Institucional, Acreditación, Certificación, Evaluación del Profesorado y, sobre todo, Convergencia Europea. Tanto la ANECA como la propia LOU serán previsiblemente reformados por el nuevo gobierno español, y de hecho ya se están produciendo relevos de personal al más alto nivel en esta Agencia.

### II.1. El Documento-Marco

En Febrero del año 2003 el entonces MECyD (actual MEC) publica "*La Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*", que se ha dado en llamar "*el Documento-Marco*". En este documento, remitido al Consejo de Coordinación Universitaria y empleado como base del Informe Nacional aportado a la Conferencia de Berlín, se hace público un conjunto de propuestas orientadas a servir de punto de partida para la reflexión que debe producirse en las universidades y administraciones educativas, y para posibilitar los acuerdos necesarios sobre los aspectos fundamentales del proceso de integración, aspectos que deberán contemplarse en las normas jurídicas que se promulguen. En él el MEC declara compartir plenamente los objetivos de la Unión Europea y asume la responsabilidad que le compete de promover y llevar a cabo las modificaciones que hayan de realizarse en las estructuras de los estudios universitarios para alcanzar la plena integración del sistema español en el espacio europeo de enseñanza superior<sup>20</sup>.

El documento tiene ocho epígrafes de los cuales los cuatro primeros se ocupan del marco general de convergencia (los nuevos retos del Sistema Universitario Español, el Espacio Europeo de Edu-

17. Cuya página web se encuentra localiza en: <http://www.mec.es>.

18. Creado según lo establecido en el Título IV de la LOU, es el máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, con funciones de consulta sobre política universitaria y de coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en las materias relativas al sistema universitario. Su página web puede consultarse en <http://www.mec.es/consejou>.

19. Siendo su página web oficial: <http://www.aneca.es>.

20. Tal como está previsto en el Título XIII de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

cación Superior y su la relación con la LOU), efectuándose en el quinto propuestas concretas para la integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior, en temas tan importantes como:

- La implantación del Sistema de Créditos Europeos (ECTS).
- La adaptación de las enseñanzas y títulos oficiales.
- El primer nivel: el grado.
- El segundo nivel: el postgrado.
- El suplemento europeo al título.
- La acreditación académica y calidad.

Termina el documento con sendos apartados dedicados a la corresponsabilidad institucional en la puesta en marcha del proceso y a la transición de las titulaciones actuales al nuevo sistema de las enseñanzas universitarias.

Paralelamente en el tiempo se produjeron dos hechos que consideramos necesario resaltar: El primero es la aparición de un conjunto de seis borradores de decretos que fueron sometidos al Consejo de Coordinación Universitaria, en una primera reunión (Junio 2003) y que suscitaron una fuerte reacción por parte de los rectores. El segundo hecho es la reciente convocatoria de la ANECA de ayudas al diseño de Planes de Estudio y Títulos de grado (que se cerraba el 22 de mayo de 2003).

## *II.2. La convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio de la ANECA de 2003*

Básicamente los objetivos de esta convocatoria fueron dos: por una parte, impulsar la realización de los primeros

borradores planes de estudios y de títulos oficiales de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, y por otra, elaborar un libro blanco de cada titulación que, conteniendo el resultado del estudio y remitido al Consejo de Coordinación Universitaria, podría servir de base al MECyD para establecer las directrices generales del título y elaborar los planes de estudio a nivel nacional. Se establecía un plazo de ejecución hasta el 15 de Marzo de 2004 y la financiación máxima por proyecto era de 60.000 euros. Como novedad se establecía un contrato-programa entre la ANECA y la Universidad Coordinadora del Proyecto, en el que se contemplaba una penalización en el caso de que la Universidad no cumpliera con la entrega del trabajo terminado en el plazo previsto. En un anexo se indicaba el contenido del proyecto a realizar, como guía para el desarrollo del mismo.

A esta convocatoria se apuntaron masivamente todas las Universidades. Las que llevaban más avanzados los estudios de una titulación presentaban el proyecto y las demás se adherían al mismo. En cuanto a las titulaciones relacionadas con la Educación, en las referentes a los títulos de Maestro, se formaron dos grupos: uno enfocado al estudio de las titulaciones de Magisterio, coordinado desde la Universidad Autónoma de Madrid y otro vinculado a las titulaciones de Pedagogía liderado por la Universidad de Deusto. Se ha estado trabajando, pues en dos proyectos distintos, si bien al final parece que asistiremos a una confluencia de los dos grupos.

### *II.3. Los Decretos aprobados y en Proyecto*

El empeño por impulsar la convergencia europea y los compromisos adquiridos a nivel internacional llevaron al anterior Gobierno a trabajar por la aprobación de un conjunto de Proyectos de Reales Decretos de los cuales sólo dos han cristalizado finalmente y han sido publicados en BOE<sup>21</sup>. Justamente son los dos decretos que desarrollan compromisos ya adquiridos: el Suplemento Europeo al Título y el sistema de créditos ECTS. Quedan aún en Proyecto, y continúan actualmente sometidos a debate los siguiente borradores<sup>22</sup>:

1. Real Decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.
- 2.-Real Decreto por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado y la obtención y expedición de los títulos oficiales de Master y de Doctor.
- 4.- Real Decreto sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- 5.- Real Decreto por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Estos borradores han marcado desde hace un año la senda por donde había que trabajar, y han constituido un punto de partida en el debate en las Universidades españolas y, por tanto, también en el seno de la UEX. Vamos a centrarnos en uno aprobado y otro en proyecto: el referido a los créditos tipo ECTS y el relativo a la estructura de las enseñanzas universitarias; intentaremos mostrar la estructura de los nuevos títulos en el supuesto de que no se modifiquen estas directrices.

### *II.4. La Unidad de Crédito ECTS*

Del Real Decreto 1125/2003 relativo al sistema europeo de créditos, destacamos como novedad la definición del propio crédito. Mientras que en el sistema actual el crédito está basado en la hora lectiva, el crédito del sistema ECTS está basado en la cantidad de trabajo que ha de realizar el alumnado para lograr su aprendizaje.

Así, se define el crédito a partir de un conjunto que integra tanto enseñanzas teóricas como prácticas, horas de estudio personal, asistencia a seminarios, realización de trabajos, realización de proyectos, preparación de exámenes, las horas de realización del propio examen etc. Todas estas actividades se contabilizan a razón de 1 crédito por cada 25 ó 30 horas dedicadas en su conjunto a una asignatura. Se entiende que se habla de

21. En concreto, el Real Decreto 1044/2002, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento europeo al Título (BOE 218, de 11 de septiembre) y el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 224, de 18 de septiembre).

22. El texto de los borradores se encuentra disponible en <http://www.mec.es/univ/jsp/plantilla.jsp?id=232>.

un estudiante medio que se dedica a cursar a tiempo completo los estudios. En este Real Decreto se fija obligatoriamente un total de 60 créditos ECTS por año académico, cuya duración puede oscilar entre 36 y 40 semanas. Será el Gobierno quien fije, previa consulta al Consejo de Coordinación Universitaria, cuántos créditos se deben asignar a una materia e los planes de estudio.

25 horas < 1 crédito ECTS < 30 horas
60 créditos ECTS = 1 curso académico
36 semanas <input type="checkbox"/> 1 curso académico
<input type="checkbox"/> 40 semanas

Tabla 2: Valores del Crédito ECTS

Otro elemento no exento de interés para el profesorado es que el Real Decreto dispone que junto a la calificación numérica que se refleje en el expediente de cada estudiante aparecerá el porcentaje de distribución de esas calificaciones sobre el total del alumnado que haya cursado los estudios de la titulación en ese mismo curso académico.

### II.5. Estructura de las enseñanzas universitarias

De los borradores de Reales Decretos por los que se establecen la estructura de las enseñanzas universitarias destacamos que está previsto establecer los dos niveles que marca el Proceso de Bolonia: Grado y Postgrado.

En el nivel de **Grado** se pueden obtener los títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto (desapareciendo, pues, el título de Diplomado). Para obtener el grado se diseñarán titulaciones en las que cada estudiante habrá de completar entre 180 ó 240 créditos ECTS (con algunas

excepciones al alza que fijaría el Gobierno). Este nivel se enfoca a la adquisición de conocimientos generales básicos, conocimientos transversales (relacionados con la formación integral) y “**conocimientos profesionalizadores**”, ya que otra de las novedades es que el Grado se concibe con una orientación profesional que permita acceder al mercado de trabajo (por eso lo primero es elaborar los “perfiles profesionales” a los que deba dar respuesta cada titulación).

A la hora de determinar los contenidos de los planes de estudio las **Materias de un título oficial** se dividen en:

- Materias Troncales, que serán iguales en toda España y establecidas por las directrices Ministeriales. Supondrán, como mínimo, el 70% del Plan de Estudios.
- Materias discrecionales de la Universidad, que puede optar por definir materias Obligatorias (hasta un máximo de un 30% del Plan de Estudios), Optativas (un máximo de un 20%) o de Libre Elección (un máximo del 5%). La suma de los tres tipos no puede exceder el 30% que dejan libre las materias troncales.

Las horas de docencia en cada materia concreta no pueden superar el 50% de los créditos que se le haya asignado. Las materias pueden estar sujetas a incompatibilidades y las modificaciones “totales” o “parciales” (según sean las materias troncales o discrecionales respectivamente) estarán sujetas a un proceso de aprobación dentro de la propia Universidad y a un proceso de homologación nacional en el que intervienen el Consejo de Coordinación Universitaria y la ANECA (cuando sean modificaciones totales).

En el nivel de **Postgrado** se establecen dos ciclos como continuación del Grado: un II Ciclo que conduce al título de **Master** y un III Ciclo que desemboca en un título de **Doctorado**. Son dos ciclos consecutivos de enseñanzas regladas. La responsable de su organización es cada Universidad, que determinará con arreglo a su autonomía la composición, normas de funcionamiento de la Comisión de Estudios de Postgrado y cuál de sus centros se encarga de su desarrollo. Se pueden organizar además programas interuniversitarios. Sólo habrá un programa de postgrado por área de conocimiento. Otra novedad es que la docencia e investigación en el postgrado serán reconocidas al profesorado igual que en el Grado. Los programas de postgrados estarán sujetos a la aprobación anual gubernativa y deberán obtener la acreditación de la ANECA.

Los **Masters** pueden tener entre 60 y 120 créditos ECTS. Para realizarlo es requisito poseer ya una titulación de Grado y se realizará en dos etapas: formación académica e investigación. Será impartido por Doctores. En reuniones de la ANECA con los Vicerrectores de las Universidades se insinuó que los masters podrían no tener directrices generales, salvo la cuestión de la acreditación de calidad a cargo de la ANECA, y su financiación, podría correr a cargo de las Comunidades Autónomas, lo cual implicaría que la propuesta del mapa de titulaciones de master se tendría que diseñar a partir de reuniones conjuntas de las Universidades con su Comunidad Autónoma; por consiguiente es previsible que el mapa de titulaciones de masters en Educación varíe en el futuro de una Comunidad a otra.

En cuanto al **Doctorado**, existe la posibilidad de obtenerlo con posterioridad a un Master, o bien diseñar directamente un programa de Doctorado sin pasar por un Master (directamente para elaborar la Tesis).

En todo caso entre grado y postgrado como mínimo se deben cursar 300 créditos. La estructura general se muestra en el esquema 1.

### III. El proceso seguido en la UEX

Distintos Departamentos de nuestra Universidad están sensatamente preocupados por lo que se avecina y porque se va agotando el tiempo que marcado a nivel europeo para lograr la convergencia en estos temas. Unas Áreas han sido más activas que otras en los temas de convergencia europea y unas pocas se encuentran muy avanzadas tanto a nivel europeo, como a nivel nacional. Muchas llevan reuniéndose más de dos años con sus colegas de otras Universidades y disponen de Conferencias de Decanos, coordinadoras, etc. que están ordenando el proceso.

A raíz de la convocatoria de la ANECA antes mencionada, el entonces Vicerrectorado de Innovación Educativa y Nuevas Tecnología, con competencia (hasta finales de 2003) en titulaciones, decidió que era el momento de coordinar todo lo referente a este proceso de convergencia en la UEX.

#### *III.1 Primera Reunión de Decanos y Directores (Badajoz 6 de Junio de 2003)*

Convocados por el Vicerrectorado se reúnen en Badajoz los Decanos y Direc-

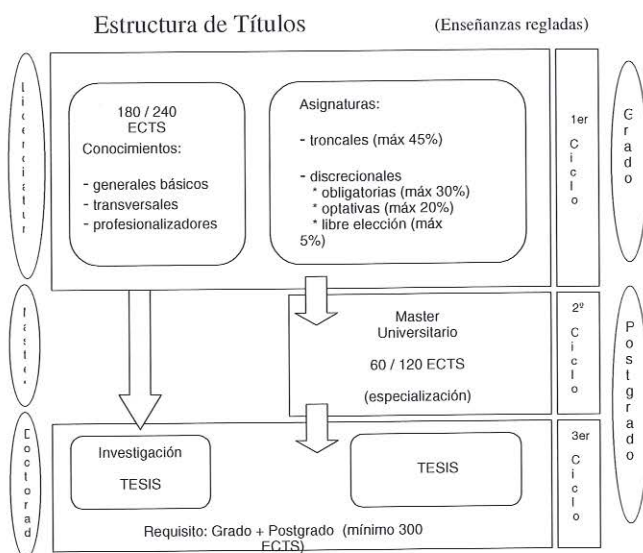
tores de todos los centros de la UEX (en los pocos casos en los que no pudo asistir el Decano envió un representante). Se trataba de ver, en primer lugar, cual era la situación y el nivel de concienciación en que se encontraba la UEX.

En la reunión se hizo un análisis del contexto de aquel momento en la UEX, llegándose a las siguientes aseveraciones:

- Estamos en un proceso de Convergencia Europea al que se ha comprometido el Gobierno de la Nación, con un

horizonte para el año 2010 en el que debe haberse completado dicho proceso.

- En España tenemos una LOU vigente y en desarrollo en todas las Universidades con cambios muy grandes respecto a la LRU anterior, con Estatutos aprobados o en vías de aprobación en todas las Universidades y con un Ministerio firmemente decidido a llevar sus proyectos a cabo (pasando incluso por encima de la opinión de las universidades, como ocurrió con la propia LOU).



- En la UEX tenemos unos estatutos recientemente aprobados, que están comenzando su desarrollo, con un equipo de Gobierno de la UEX en funciones por un largo período hasta la elección de Rector a finales de este año 2003. En cuanto a las titulaciones, los equipos de los Centros y Departamentos se encuentran esperando directrices y convocatorias y contactando de forma autónoma

con responsables de otras titulaciones de otras universidades.

La convocatoria de ANECA para los primeros estudios de titulaciones y la aparición de los seis borradores mencionados hacía necesario emprender sin demora una acción coordinada institucionalmente desde el Vicerrectorado con la colaboración de los Decanos y Directores de los Centros, sin perjuicio de las



competencias de la CPA (Comisión de Planificación Académica) o del órgano que asuma sus competencias.

Durante el Debate se puso de manifiesto cómo ya hay centros que llevan varios años trabajando (en Educación, por ejemplo llevan varios años reuniéndose en “Conferencia de Decanos y Directores”, en Empresariales también existe una “Conferencia de Decanos” y en las Escuelas de Ingenieros tienen una Coordinadora Nacional...). Otras titulaciones llevan reuniéndose no sólo a nivel nacional, sino también a nivel europeo y tienen ya directrices europeas para la titulación (como en el caso de Veterinaria). En algunas titulaciones se conocía que a la convocatoria de la ANECA se iba a presentar más de un proyecto (por ejemplo, en Educación). En general todos los Centros estaban dispuestos a presentar algún proyecto. Algunas titulaciones estaban muy avanzadas (Historia, Química, Ambientales, Ingeniero Químico etc.) y otras comenzaban a reunirse. Es menester destacar que la Facultad de Ciencias del Deporte estaba dispuesta a figurar como Coordinadora de uno de los Proyectos a nivel Nacional, y que finalmente lo ha logrado.

En la reunión se plantearon muchas dudas: ¿Van a servir para algo los proyectos, los va a tener en cuenta el Ministerio?. ¿Va a haber la financiación adecuada?. ¿Las directrices serán impuestas o se buscará el consenso?. ¿Qué piensa la Junta de Extremadura al respecto?. ¿Cómo vamos a concienciar a la comunidad universitaria para que se incorpore activamente al proceso?.

El Vicerrector mostró su máximo apoyo a los Decanos y Directores ani-

mándoles a que se incorporaran a los proyectos en marcha a nivel Nacional y, donde se detectaran lagunas que afectarían a la UEX, que se presentaran proyectos.

### *III.2. Segunda Reunión de Decanos y Directores (Mérida 30 de Junio de 2003)*

Esta segunda reunión se produce cerrada ya la primera convocatoria de la ANECA, pero antes de conocerse los resultados. El Vicerrectorado dio cuenta de la labor de coordinación realizada y de los nombramientos realizados por la UEX, y los respectivos responsables de cada centro intercambiaron informaciones y las estrategias seguidas en cada grupo de trabajo nacional, las reuniones que se habían producido ya para tomar decisiones, las posturas adoptadas por cada grupo ante las instancias superiores, y las direcciones que se estaban imprimiendo a los grupos en marcha.

Igualmente se analizó qué estrategia adoptar desde la UEX cuando existía más de un grupo de trabajo a nivel nacional de modo que se combinase la necesidad de aunar posturas con la representatividad en todos los frentes abiertos y qué hacer cuando la UEX no estaba representada en algún grupo de trabajo de titulaciones que se imparten aquí. En conjunto se reflexionó sobre más de 40 titulaciones nombrándose a los correspondientes representantes de la UEX.

Junto a otros temas, como el examen de los seis borradores de decretos se pasa a analizar cómo organizarnos en la UEX desde ese momento. Algo que quedó muy claro es que ésto no es cosa sólo de los equipos directivos de cada centro,

sino que hay que concienciar a toda la comunidad universitaria. La campaña de mentalización podría entroncarse con otras acciones ya en marcha en la UEX, como el Plan de Acción Tutorial (objeto también de presentación en esta reunión) que involucra en la reflexión conjunta a dos importantes estamentos universitarios: profesorado y alumnado. La labor realizada fue valorada muy positivamente por todos los asistentes pidiendo al Vicerrector que siguiera convocando estas reuniones de coordinación con la frecuencia que fuera precisa.

### *III.3 Resumen de la participación de la UEX en la convocatoria. (Badajoz 21 de Julio de 2003)*

A la convocatoria de la ANECA respondió la totalidad de universidades públicas españolas y el 84% de las universidades privadas para analizar hasta el 90% de las titulaciones que actualmente se imparten en el sistema educativo español. La tónica general ha sido el afán por el consenso y por aunar esfuerzos, de modo que en la mayoría de proyectos ha contado con la participación de la mayoría de universidades que la imparten<sup>23</sup>.

De las 38 solicitudes presentadas por la UEX resultan subvencionadas 15. A nivel nacional se subvencionaron 17<sup>24</sup>, pero dos de ellas se referían a titulacio-

nes que no se imparten en la UEX (Farmacia y Geología). En cuanto a nuestro nivel de participación en proyectos, como Universidad estamos en el tercer puesto de toda España, únicamente superados por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Salamanca. Teniendo en cuenta que somos una universidad de tamaño medio-bajo los resultados son una muestra del interés y el esfuerzo realizado por la UEX.

El contenido de los proyectos que se han llevado a cabo versa sobre los temas que hemos analizado en la primera parte de este artículo: comparación de la situación de los estudios propuestos con la situación de estudios similares en toda Europa, análisis de la oferta y la demanda en las distintas universidades españolas, la definición de los perfiles profesionales y de competencias genéricas que ha de certificar cada titulación, el diseño de los contenidos generales del título y la asignación de créditos europeos (ECTS), así como la definición de criterios e indicadores específicos para evaluar la calidad de los estudios propuestos.

Finalizado el plazo de ejecución de los proyectos (15 de marzo de 2004) se han presentado los correspondientes Informes Finales. Como muestra del trabajo realizado seleccionamos algunas de las conclusiones expresadas en el Infor-

23. Según datos hechos públicos por la ANECA en su boletín extraordinario de julio de 2003, en 11 proyectos presentados participaban el 100% de universidades que la imparten y en otros 22, el 80%. La titulación que ha contado con más universidades en términos absolutos ha sido la de Ingeniería Informática, con 51 universidades.

24. Para las siguientes titulaciones: Historia, Geografía (en el área de Humanidades); Magisterio, Educación, Biblioteconomía Y Documentación, Turismo (en el área de Ciencias Sociales), Matemáticas, Geología, Química, Física (en el área de Experimentales); Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero Agrónomo Alimentario e Ingeniero Forestal y del Medio Natural, Ingeniero Informático, Ingeniero Geodésico, Cartográfico y Topográfico (en el área de Técnicas) y Veterinaria, Fisioterapia, Farmacia (en el área de Salud).

me titulado la *Adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior* elaborado por el Grupo Magisterio:

- La propuesta de dos titulaciones de grado (una para la especialidad de Educación Infantil y otra para la de Educación Primaria) se efectúa tras un detenido análisis de los estudios afines en el resto de Europa, de la relación entre la oferta y la demanda en primera o segunda opción, la inserción laboral de los egresados, etc.

- La propuesta de competencias a desarrollar en el alumnado se organizan en Competencias Transversales (instrumentales, personales y sistémicas) y en Competencias Docentes específicas (disciplinarias -referidas a "saberes"-, profesionales -referidas a "saber hacer"- y específicas de la especialidad o área de conocimiento). Estas competencias tienen su traducción en créditos ECTS<sup>25</sup>.

- Se pretende una formación "que permita al futuro docente no sólo impartir conocimientos, sino que le capacite para elaborar proyectos curriculares que se adapten a las características y necesidades de sus escuelas y de su alumnado. El Maestro debe también ser generador constante de currículum dentro del contexto de la escuela de la que forme parte"<sup>26</sup>.

Ha pasado un año desde la Primera Convocatoria de la ANECA. Una segunda convocatoria se cerraba en noviembre de 2003 y los informes se acaban de entregar el mes pasado (15 de junio de

2004). En la UEX tenemos nuevo Rector y nuevo Equipo de Vicerrectores y se están configurando los distintos colaboradores en los Vicerrectorados. El nombramiento de un Secretario de Convergencia Europea es, en nuestra opinión un gran acierto, pero está pasando el tiempo y hay que "ponerse las pilas" porque estamos ante uno de los cambios más importantes y profundos en cuanto a nuestras titulaciones y eso va a determinar nuestro futuro. Confiamos en que tras los debates que se están produciendo en todos los ámbitos y los que sin duda quedan por venir, la Universidad de Extremadura diseñe los mejores títulos para la formación de nuestro alumnado. Nuestro centro, la Facultad de Educación de la UEX, tiene también un nuevo Decano, un nuevo equipo y una nueva Junta de Facultad. Todos tendremos que asumir nuevos retos y será difícil lograr unos planes de estudios equilibrados que superen las disfunciones que tienen los anteriores, en nuestra Facultad y en toda la UEX si no trabajamos decididamente de forma colaborativa, pensando en el bien común.

En ese empeño tendremos que trabajar muy intensamente todos: el nuevo Rector de la UEX y su equipo, Decanatos y Direcciones de Centros, las Direcciones de los Departamentos, los equipos de profesorado y, en general todos los miembros de la Comunidad Universitaria. Lograr una convergencia para el "Sistema de Educación Superior Europeo" es el reto más importante que tiene en la actualidad planteada la Universidad Española.

25. No sin que se produjera un controvertido debate sobre la extensión de los itinerarios: se planteaba en términos de la comparación entre los créditos antiguos (LRU) y los créditos ECTS, interpretándose en ciertas ocasiones una traducción directa entre ambos.

26. Tal como se expresa en la página 127 del citado informe.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

ANECA. (2003). *Bases de la convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado*. Folleto informativo.

ANECA. (2003). "Resultado de la convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado", en *Anequalitas* (publicación electrónica), Boletín Extraordinario de Julio de 2003. Madrid: ANECA.

ANECA. (2003). *Programa de Convergencia Europea. II Convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudio y títulos de grado*. Documento de trabajo del V Foro de Almagro sobre Actuaciones de la ANECA en el curso 2003-2004: implicación de las Instituciones, celebrado en Almagro, 20 y 21 de noviembre de 2003.

Comisión de las Comunidades Europeas. (2003). *Comunicación de la Comisión: El papel de las universidades en la Europa del Conocimiento*. Bruselas, 5 de febrero de 2003. COM(2003) 58 final.

Conference of Ministers responsible for Higher Education. (1999). *Declaración de Bolonia*. Bolonia, 19 de junio de 1999.

Conference of Ministers responsible for Higher Education. (2001). *Towards the European Higher Education Area*. Praga, 19 de mayo de 2001.

Conference of Ministers responsible for Higher Education. (2003). *Realising the European Higher Education Area*. Berlín, 19 de septiembre de 2003.

Dirección General de Universidades. (2003). *Informe Nacional para la Conferencia Europea de Ministros de Educación Superior*. Madrid: MECED.

European University Association. (2001). *Shaping the European Higher Education Area*. Salamanca, 29 y 30 de marzo de 2001.

European University Association. (2003). *Después de Berlín: el papel de las universidades hasta 2010 y más allá*. Leuven-Graz, 4 de julio de 2003.

Grupo Magisterio/ANECA (2004). *Adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid.

Gutiérrez Cortínez, C. (2002). Informe sobre las universidades y la enseñanza superior en el espacio europeo del conocimiento. Documento de sesión de 24 de mayo del Parlamento Europeo. Ref: Final A5-0183/2002.

Jefatura del Estado. (2002). Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE núm. 307, de 24 de diciembre. pp. 49400-49425.

[http://www.aneca.es/modal\\_eval/prog\\_conver.html](http://www.aneca.es/modal_eval/prog_conver.html)

<http://www.bologna-berlin2003.de>

<http://www.mec.es/consejou>

[http://www.univ.mecd.es/borradores\\_RD/borradores.htm](http://www.univ.mecd.es/borradores_RD/borradores.htm)

<http://www.univ.mecd.es/univ/informes>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). *La integración del sistema universitario*

*español en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Documento-marco*. Madrid: MECD. Febrero de 2003.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). Proyecto de Real Decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado. 29.05.03.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de postgrado y la obtención y expedición de los títulos oficiales de Master y Doctor. 29.05.03.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. BOE núm. 218, de 11 de septiembre. pp. 33848 -33863.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validas en todo el territorio nacional*. BOE núm. 224, de 18 de septiembre. pp. 34355 -34356.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2003). *Conferencia de Ministros de Educación Superior*. Nota informativa de 11 de diciembre de 2003.

Ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido. (1998). *Joint declaration on harmonisation of the architecture of the European Higher Education System*. París, La Sorbona, 25 de mayo de 1998.

Presidencia del Consejo Europeo. (2002). *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Barcelona*. Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002.